

RESOLUCIÓN No. 101
4 de junio de 2015

“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General De Medellín”

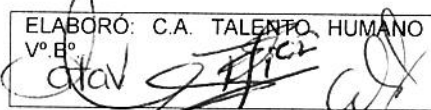
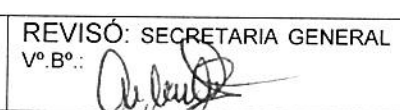
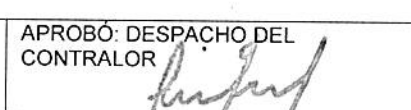
El Contralor General de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentran los siguientes:

	CODIGO OPEC	CODIGO	GRADO	N° VACANTES
NIVEL PROFESIONAL				
Profesional universitario	203336	219	2	7
Auxiliar de servicios generales	204515	470	2	2
Profesional universitario	204213	219	2	1

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2121** del 28 de abril de 2015, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203336**, entre otros cargos, así:

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
---	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 101
4 de junio de 2015

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15.347.281	JORGE ALBERTO	ACOSTA MONTOYA	75,07
2	42.765.560	OLGA CECILIA	RUIZ PIEDRAHITA	74,27
3	4.297.443	JAIRO ANTONIO	RODRÍGUEZ BELTRÁN	69,23
4	71.651.933	LUIS FERNANDO	URIBE GÓMEZ	68,86
5	71.656.583	GABRIEL JAIME	ARISTIZÁBAL RAMÍREZ	68,18
6	70.903.212	LUIS GUILLERMO	TEJADA GONZÁLEZ	67,28
7	71.656.359	RIGOBERTO	ZAPATA BECERRA	66,88

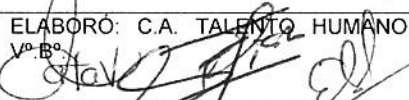
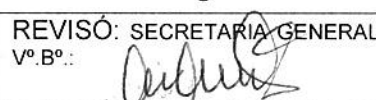
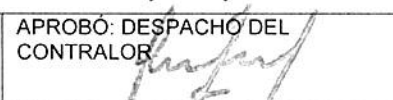
5. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2123** del 28 de abril de 2015, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **204515**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	8.471.574	CARLOS MAURICIO	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	66,43
2	71.747.336	NELSON	AGUDELO GONZÁLEZ	65,14

6. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2124** del 28 de abril de 2015, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **204213**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	32.180.746	ALICIA MARÍA	CÁRDENAS PULGARÍN	73,62

7. Que mediante oficio radicado de salida No. 11924, con fecha del 22 de mayo de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC al Contralor General de Medellín, se le informa sobre la firmeza de las anteriores listas de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 46 del Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013 "Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la **CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN – Convocatoria No. 300 de 2013**", y con fundamento en lo señalado en el Decreto 1894 de 2012, las listas de elegibles solo se utilizarán para proveer los

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

RESOLUCIÓN No. 101
4 de junio de 2015

empleos reportados en la OPEC de la mencionada convocatoria, y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza.

9. Que en atención a lo anterior, el Contralor General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar los nombramientos, acorde con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba, el mismo que tendrá una duración de seis (6) meses.
10. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

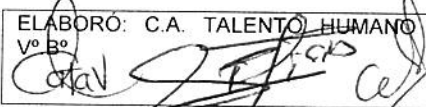
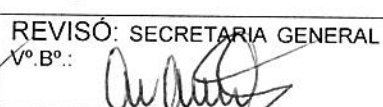
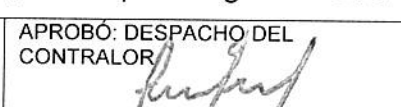
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario, Código 21902, Grado 02P**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos M/L (\$4.189.175), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes personas:

Documento	Nombres	Apellidos
42.765.560	OLGA CECILIA	RUIZ PIEDRAHITA
4.297.443	JAIRO ANTONIO	RODRÍGUEZ BELTRÁN
71.651.933	LUIS FERNANDO	URIBE GÓMEZ
71.656.583	GABRIEL JAIME	ARISTIZÁBAL RAMÍREZ
70.903.212	LUIS GUILLERMO	TEJADA GONZÁLEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a el señor CARLOS MAURICIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.471.574, para desempeñar el cargo de **Auxiliar de Servicios Generales, Código 47002, Grado 02A**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de un millón ochocientos sesenta mil doscientos noventa y tres pesos M/L (\$1.860.293), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora ALICIA MARÍA CÁRDENAS PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía número 8.471.574, para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario, Código 21902, Grado 02P**, de la planta globalizada

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
---	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 101
4 de junio de 2015

de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos M/L (\$4.189.175), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: el periodo de prueba de cada una de las personas nombradas tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO QUINTO: de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, las personas nombradas tendrán diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

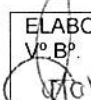
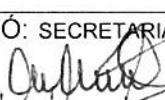

ARTÍCULO SEXTO: remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 4 días de junio de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín |

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº.: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
---	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co